



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	IVÁN DARÍO QUINTERO PULGARÍN
Ejecutado	CLAUDIA PATRICIA OSPINA LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00185 00
Decisión	INCORPORA ENVIÓ DE LA NOTIFICACION POR AVISO, REQUIERE, POR SECRETARÍA SE REMITE LINK

Se incorpora constancia de envío de la notificación por aviso a la demandada diligenciado por la empresa de correo Servientrega; previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante a fin de que allegue la certificación expedida por Servientrega que da cuenta de los datos de entrega de los avisos judiciales.

De otro lado y en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena que por la Secretaría se remita link de acceso al proceso digital.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **5 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22acd65b871fe84b5c4abeda1c463fd1fb5c6bd0be27ebfc16df321169db1439**

Documento generado en 04/04/2022 11:22:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>